



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
“Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:30 horas del día 01 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Ing. Enrique Martínez Rodríguez, Coordinador de Construcción de Museos de la Secretaría de Obras Públicas y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Concretos Magno S.A. de C.V.**
- **Maderería y Ferretería Los Alpes S.A. de C.V.**
- **Materiales Industriales Jerez S. de R.L. de C.V.**
- **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.**
- **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**
- **Pablo César González Serna**
- **Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.** se presentó el **C. Jorge Armando Cerda Ayala**

Por la empresa **Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.** se presentó la **C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez**



Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 01 días del mes de agosto de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-18/2018, referente al Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo.

RESULTANDO

1. Que en fecha 16 de julio de 2018, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-18/2018, referente al "Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día 23 de julio de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 09:00 horas del día 31 de julio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas, **Materiales Industriales Jerez S. de R.L. de C.V., Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.,** y la persona física **Pablo César González Serna.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Materiales Industriales Jerez S. de R.L. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa. Incumpliendo con los requisitos y especificaciones de la partida 1 "Concreto y cemento", toda vez que su propuesta técnica y económica de dicha partida, la presenta incompleta, afectando la solvencia de la misma, por lo que se le descalifica en lo que respecta a esta partida, de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases, mismo que establece: 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases,



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque
Rufino Tamayo".

Partida N° 1 "Cemento".
Anexo no. 2 "Cotización".

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CEMENTO BULTO 50 KG	75	TON	\$2,890.00	\$ 216,750.00
				Subtotal \$ 216,750.00
				I.V.A. 16% \$ 34,680.00
				Total \$ 251,430.00

• La marca deberá ser Monterrey o equivalente.

ATENTAMENTE

Partida 2 "Varilla, alambre recocido y alambón" anexo no. 2 "Cotización" es de \$8,038,483.32 (Ocho millones treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 32/100 m.n.) IVA incluido.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque
Rufino Tamayo".

Partida N° 2 "Varilla, alambre recocido y
alambón".
Anexo no. 2 "Cotización".

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VARILLA #8 (11') AR42	102	TON	\$ 15,799.00	\$ 1,611,498.00
VARILLA #8 (3/4") AR42	106	TON	\$ 15,799.00	\$ 1,674,684.00
VARILLA #8 (5/8") AR42	45	TON	\$ 15,799.00	\$ 710,655.00
VARILLA #4 (1/2") AR42	68	TON	\$ 15,799.00	\$ 1,074,332.00
VARILLA #3 (3/8") AR42	36	TON	\$ 15,799.00	\$ 568,764.00
VARILLA #2 (1/4") AR42	6	TON	\$ 15,799.00	\$ 94,794.00
ALAMBRE RECOCIDO	19,500	KG	\$ 20.155	\$ 393,122.00
ALAMBÓN 1/4"	19,500	KG	\$ 16.605	\$ 323,600.00
				Subtotal \$ 6,929,727.00
				I.V.A. 16% \$ 1,108,756.32
				Total \$ 8,038,483.32

ATENTAMENTE

Partida 3 "Block" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,222,644.64 (Un millón doscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 m.n.) IVA incluido. Incumple con los requisitos y especificaciones de la partida 4 "Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay,

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo"



desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico”, toda vez que su propuesta técnica y económica de dicha partida, la presenta incompleta, afectando la solvencia de la misma, por lo que se le descalifica en lo que respecta a esta partida, de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases, mismo que establece: 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases y para el anexo 3 “Resumen de cotizaciones” es de \$9,945,429.92 (Nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 92/100 m.n.) IVA incluido.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-18/2018
“Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo”.

Anexo no. 3 “Resumen de cotizaciones”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cemento.	\$ 251,430.00
2	Vanilla alambre recocido y alambón.	\$ 8,038,483.32
3	Block.	\$ 1,222,644.64
4	Barro block, clavos desmoldante mx sika, para cimbra de madera y casetones.	\$ 432,871.95
TOTAL		\$ 9,945,429.92

EN CASO DE PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS SOLAMENTE CONTEMPLAR EL PRECIO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA.

ATENTAMENTE

Erich Ricardo Backhoff Jérez
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

Entregando cheque sin certificar por la oferta económica presentada, por un importe de \$502,749.97 (Quinientos dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 97/100 m.n.) de banco Santander (Mexico), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México con no. 32752. Por lo que incumple con el punto 14 inciso b) fracción ii, mismo que establece: 14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS b. PROPUESTA ECONÓMICA iii. “Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado”. Por lo que se le descalifica de este concurso, de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases, mismo que establece: 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
“Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo”



Se hace constar que la empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 **"Concreto y cemento"** anexo no. 2 **"Cotización"** es de **\$5,246,204.40** (Cinco millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuatro pesos 40/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONCRETO FC 250 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	2900	M3	\$1,340	\$3,886,000.00
CONCRETO FC 200 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	350	M3	\$1,216	\$425,600.00
CONCRETO FC 100 B (con grava y arena de cantera)	12	M3	\$880	\$10,560.00
CEMENTO BULTO 50 KG	75	TON	\$2,672.40	\$200,430.00
			Subtotal	\$4,522,590.00
			I.V.A. 16%	\$723,614.40
			Total	\$5,246,204.40

Partida 2 **"Varilla, alambre recocido y alambón"** anexo no. 2 **"Cotización"** es de **\$7,588,836.00** (Siete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VARILLA #8 (1") AR42	102	TON	\$14,900	\$1,519,800.00
VARILLA #6 (3/4") AR42	106	TON	\$14,900	\$1,579,400.00
VARILLA #5 (5/8") AR42	45	TON	\$14,900	\$670,500.00
VARILLA #4 (1/2") AR42	98	TON	\$14,900	\$1,460,200.00
VARILLA #3 (3/8") AR42	36	TON	\$14,900	\$536,400.00
VARILLA #2 (1/4") AR42	6	TON	\$14,900	\$89,400.00
ALAMBRE RECOCIDO	19,500	KG	\$16.70	\$360,750.00
ALAMBÓN 1/4"	19,500	KG	\$18.50	\$325,650.00
			Subtotal	\$6,542,100.00



I.V.A. 16%	\$1,046,736.00
Total	\$7,588,836.00

Partida 3 "Block" anexo no. 2 "Cotización" es de \$768,070.80 (Setecientos sesenta y ocho mil setenta pesos 80/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BLOCK 15X20X30 6" (curado a vapor 2 agujeros)	44,600	PIEZA	\$6.30	\$280,980.00
BLOCK 20X20X30 8" (curado a vapor 2 agujeros)	60,500	PIEZA	\$6.30	\$381,150.00
Subtotal				\$662,130.00
I.V.A. 16%				\$105,940.80
Total				\$768,070.80

NO PARTICIPA en la partida 4 "Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico" y para el anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$13,603,111.20 (Trece millones seiscientos tres mil ciento once pesos 20/100 m.n.) IVA incluido.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo".

Anexo no. 3 "Resumen de cotizaciones".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	"Concreto y cemento".	\$5,248,224.40
2	"Varilla, alambre ferrosos y estribos".	\$7,588,836.00
3	"Block".	\$768,070.80
4	"Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólica".	\$13,603,111.20
TOTAL		\$13,603,111.20

"EN CASO DE PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS SOLAMENTE CONTEMPLAR EL PRECIO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA."

ATENCIÓN

Amado Rodríguez Santos
(nombre y firma de la persona física o representante legal)

Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$680,155.56 (Seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y cinco pesos 56/100 m.n.) de banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México con no. 28000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo"



Se hace constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 **“Concreto y cemento”** anexo no. 2 **“Cotización”** es de **\$6,659,270.00** (Seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	unidad	precio total	total
CONCRETO FC 250 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	2900	m3	\$ 1,700.00	\$ 4,930,000.00
CONCRETO FC 200 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	350	m3	\$ 1,620.00	\$ 567,000.00
CONCRETO FC 100 B (con grava y arena de Cantera)	12	m3	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
CEMENTO BULTO 50 KG	75	ton	\$ 3,010.00	\$ 225,750.00
Sub Total-				\$ 5,740,750.00
I.V.A.-				\$ 918,520.00
T o t a l-				\$ 6,659,270.00

NO PARTICIPA en la partida 2 **“Varilla, alambre recocido y alambrón”**.

Partida 3 **“Block”** anexo no. 2 **“Cotización”** es de **\$1,097,244.00** (Un millón noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	unidad	precio total	total
BLOCK 15X20X30 6" (curado a vapor 2 agujeros)	44600	pza	\$ 9.00	\$ 401,400.00
BLOCK 20X20X30 8" (curado a vapor 2 agujeros)	60500	pza	\$ 9.00	\$ 544,500.00
Sub Total-				\$ 945,900.00
I.V.A.-				\$ 151,344.00
T o t a l-				\$ 1,097,244.00

NO PARTICIPA en la partida 4 **“Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico”**.

Para el anexo 3 **“Resumen de cotizaciones”** es de **\$7,756,514.00** (Siete millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos catorce pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	"Concreto y cemento".	\$ 6,659,270.00
3	"Block"	\$ 1,097,244.00
	TOTAL	\$7,756,514.00

Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 4344-08732-7. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Pablo César González Serna** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 "Concreto y cemento" anexo no. 2 "Cotización" es de **\$5,674,925.32 (Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 32/100 m.n.) IVA incluido.**

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONCRETO FC 250 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	2900	M3	\$1,450.00	\$4,205,000.00
CONCRETO FC 200 B (con grava y arena de cantera) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	350	M3	\$1,374.00	\$ 480,900.00
CONCRETO FC 100 B (con grava y arena de cantera)	12	M3	\$1,026.00	\$ 12,312.00
CEMENTO BULTO 50 KG	75	TON	\$2,586.20	\$ 193,965.00
			Subtotal	\$4,892,177.00
			I.V.A. 16%	\$ 782,748.32
			Total	\$5,674,925.32

Partida 2 "Varilla, alambre recocido y alambrón" anexo no. 2 "Cotización" es de **\$8,038,800.00 (Ocho millones treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL



VARILLA #8 (1") AR42	102	TON	\$ 15,700.00	\$1,601,400.00
VARILLA #6 (3/4") AR42	106	TON	\$ 15,700.00	\$1,664,200.00
VARILLA #5 (5/8") AR42	45	TON	\$ 15,700.00	\$ 706,500.00
VARILLA #4 (1/2") AR42	98	TON	\$ 15,700.00	\$1,538,600.00
VARILLA #3 (3/8") AR42	36	TON	\$ 15,700.00	\$ 565,200.00
VARILLA #2 (1/4") AR42	6	TON	\$ 18,200.00	\$ 109,200.00
ALAMBRE RECOCIDO	19,500	KG	\$ 20.00	\$ 390,000.00
ALAMBRON 1/4"	19,500	KG	\$ 18.20	\$ 354,900.00
Subtotal				\$6,930,000.00
I.V.A. 16%				\$ 1,108,800.00
Total				\$ 8,038,800.00

Partida 3 "Block" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,073,174.00 (Un millón setenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BLOCK 15X20X30 6" (curado a vapor 2 agujeros)	44,600	PIEZA	\$ 6.50	\$ 289,900.00
BLOCK 20X20X30 8" (curado a vapor 2 agujeros)	60,500	PIEZA	\$ 10.50	\$ 635,250.00
Subtotal				\$ 925,150.00
I.V.A. 16%				\$ 148,024.00
Total				\$1,073,174.00

Partida 4 "Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico" anexo no. 2 "Cotización" es de \$2,919,903.74 (Dos millones novecientos diecinueve mil novecientos tres pesos 74/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL



BARROBLOCK 10X30X30	8,000	PIEZA	\$ 9.48	\$ 75,840.00
BARROBLOCK 15X20X30	7,260	PIEZA	\$ 10.35	\$ 75,141.00
BARROBLOCK 20x30x20	8,355	PIEZA	\$ 15.08	\$ 125,993.40
CASETONES (ALIGERANTE RECUPERABLE FIBRA VIDRIO) 45X60X60	625	PIEZA	\$ 880.00	\$ 550,000.00
CLAVOS DE 2.5" PARA MADERA	625	KG	\$ 22.41	\$ 14,006.25
CLAVOS DE 2.5" PARA CONCRETO	200	KG	\$ 43.10	\$ 8,620.00
CLAVOS DE 4" PARA MADERA	275	KG	\$ 22.41	\$ 6,162.75
TABLAS DE 1"X8"X14 PIES PARA CIMBRA	1,820	PIEZA	\$ 140.00	\$ 254,800.00
BARROTES DE 4"X4"X10 PIES PARA CIMBRA (medida real apx 3x3x10)	3,900	PIEZA	\$ 118.00	\$ 460,200.00
BARROTES DE 2"X4"X10 PIES PARA CIMBRA (medida real apx 1.5x4x10)	325	PIEZA	\$ 70.00	\$ 22,750.00
TRIPLAY DE 4X8X3/4 PARA CIMBRA	260	PIEZA	\$ 640.00	\$ 166,400.00
DESMOLDANTE PARA CASSETONES SIKA O DE SUPERIOR CALIDAD	678	LTS	\$ 40.00	\$ 27,120.00
SEPAROL DE SIKA (O DE SUPERIOR CALIDAD) PARA CIMBRA DE MADERA	5	TAMBO	\$ 5,500.00	\$ 27,500.00
HOJA FENOLICO DE 4" X 8" DE 3/4 "	803	PZAS	\$ 875.00	\$ 702,625.00
Subtotal				\$2,517,158.40
I.V.A. 16%				\$ 402,745.34
Total				\$2,919,903.74

Para el anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$17,706,803.06 (Diecisiete millones setecientos seis mil ochocientos tres pesos 06/100 m.n.) IVA incluido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	"Concreto y cemento".	\$5,674,925.32
2	"Varilla, alambre recocido y alambón".	\$ 8,038,800.00
3	"Block".	\$1,073,174.00
4	"Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico".	\$2,919,903.74



TOTAL	\$17,706,803.06
--------------	------------------------

Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100 m.n.)** de Fianzas Dorama S.A. con no. 1002265. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 **“Concreto y cemento”** anexo no. 2 **“Cotización”** es de **\$5,975,961.84 (Cinco millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 84/100 m.n.) IVA incluido.**

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONCRETO FC 250 B (con grava , arena de cantera y cemento monterrey) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	2900	M3	\$ 1,534.47	\$ 4,449,963.00
CONCRETO FC 200 B (con grava , arena de cantera y cemento monterrey) bombeable, asimismo deberá incluir el costo de la bomba	350	M3	\$ 1,427.42	\$ 499,597.00
CONCRETO FC 100 B (con grava , arena de cantera y cemento monterrey)	12	M3	\$ 1,133.02	\$ 13,596.24
CEMENTO CRUZ AZUL BULTO 50 KG	75	TON	\$ 2,513.80	\$ 188,535.00
			Subtotal	\$ 5,151,691.24
			I.V.A. 16%	\$ 824,270.60
			Total	\$ 5,975,961.84

Partida 2 **“Varilla, alambre recocido y alambón”** anexo no. 2 **“Cotización”** es de **\$8,768,121.00 (Ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ciento veintiún pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.**



MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VARILLA #8 (1") AR42	102	TON	\$ 17,270.00	\$ 1,761,540.00
VARILLA #6 (3/4") AR42	106	TON	\$ 17,270.00	\$ 1,830,620.00
VARILLA #5 (5/8") AR42	45	TON	\$ 17,270.00	\$ 777,150.00
VARILLA #4 (1/2") AR42	98	TON	\$ 17,270.00	\$ 1,692,460.00
VARILLA #3 (3/8") AR42	36	TON	\$ 17,270.00	\$ 621,720.00
VARILLA #2 (1/4") AR42	6	TON	\$ 17,270.00	\$ 103,620.00
ALAMBRE RECOCIDO	19,500	KG	\$ 21.30	\$ 415,350.00
ALAMBRON 1/4"	19,500	KG	\$ 18.27	\$ 356,265.00
			Subtotal	\$ 7,558,725.00
			I.V.A. 16%	\$ 1,209,396.00
			Total	\$ 8,768,121.00

Partida 3 "Block" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,209,341.76 (Un millón doscientos nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 76/100 m.n.) IVA incluido.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BLOCK 15X20X30 6" (curado a vapor 2 agujeros)	44,600	PIEZA	7.26	\$ 323,796.00
BLOCK 20X20X30 8" (curado a vapor 2 agujeros)	60,500	PIEZA	11.88	\$ 718,740.00
			Subtotal	\$ 1,042,536.00
			I.V.A. 16%	\$ 166,805.76
			Total	\$ 1,209,341.76

Partida 4 "Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico" anexo no. 2 "Cotización" es de \$2,653,887.66 (Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 m.n.) IVA incluido.



MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BARROBLOCK 10X30X30	8,000	PIEZA	\$ 8.92	\$ 71,360.00
BARROBLOCK 15X20X30	7,260	PIEZA	\$ 9.31	\$ 67,590.60
BARROBLOCK 20x30x20	8,355	PIEZA	\$ 13.97	\$ 116,719.35
CASETONES (ALIGERANTE RECUPERABLE FIBRA VIDRIO) 45X60X60	625	PIEZA	\$ 839.50	\$ 524,687.50
CLAVOS DE 2.5" PARA MADERA	625	KG	\$ 25.87	\$ 16,168.75
CLAVOS DE 2.5" PARA CONCRETO	200	KG	\$ 26.97	\$ 5,394.00
CLAVOS DE 4" PARA MADERA	275	KG	\$ 26.97	\$ 7,416.75
TABLAS DE 1"X8"X14 PIES PARA CIMBRA	1,820	PIEZA	\$ 124.20	\$ 226,044.00
BARROTES DE 4"X4"X10 PIES PARA CIMBRA (medida real apx 3x3x10)	3,900	PIEZA	\$ 100.57	\$ 392,223.00
BARROTES DE 2"X4"X10 PIES PARA CIMBRA (medida real apx 1.5x4x10)	325	PIEZA	\$ 59.17	\$ 19,230.25
TRIPLAY DE 4X8X3/4 PARA CIMBRA	260	PIEZA	\$ 544.97	\$ 141,692.20
DESMOLDANTE PARA CASSETONES SIKA O DE SUPERIOR CALIDAD (Sika Aqua)	678	LTS	\$ 32.90	\$ 22,306.20
SEPAROL DE SIKA (SIKA DESMOLDANTE CONSTRUCTOR) PARA CIMBRA DE MADERA	5	TAMBO	\$ 4,827.70	\$ 24,138.50
HOJA FENOLICO DE 4" X 8" DE 3/4 "	803	PZAS	\$ 813.03	\$ 652,863.09
			Subtotal	\$ 2,287,834.19
			I.V.A. 16%	\$ 366,053.47
			Total	\$ 2,653,887.66

Para el anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$18,607,312.26 (Dieciocho millones seiscientos siete mil trescientos doce pesos 26/100 m.n.) IVA incluido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	"Concreto y cemento".	\$ 5,975,961.84
2	"Varilla, alambre recocido y alambón".	\$ 8,768,121.00
3	"Block".	\$ 1,209,341.76
4	"Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico".	\$ 2,653,887.66
	TOTAL	\$ 18,607,312.26

ACTA DE FALLO
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
 "Suministro de materiales para construcción del Museo La Mílarca en Parque Rufino Tamayo"



Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$972,044.99 (Novecientos setenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos 99/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A. no. 1927427. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.,** y la persona física **Pablo César González Serna.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.,** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases este concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio en cuanto a las partidas 1 "Concreto y cemento", 2 "Varilla, alambre recocido y alambón" y 3 "Block", no participó en la partida 4 "Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico". Por lo que respecta a la partida 2 "Varilla, alambre recocido y alambón", el licitante presenta en su propuesta económica, específicamente en la partida número 2, un error de cálculo sin que implique la modificación del precio unitario, como tampoco implica la modificación del precio total, para ser más específicos, el licitante presenta en el concepto alambre recocido una cantidad de 19,500 kg por

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
"Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo"



un precio unitario de \$16.70 (sin IVA), dando un total de \$360,750.00, siendo lo correcto \$325,650.00; además en el concepto de alambazón ¼ presenta una cantidad de 19,500 kg por un precio unitario de \$18.50 (sin IVA), dando un total de \$325,650.00, siendo lo correcto \$360,750.00, es decir dicho error es subsanable, toda vez que los precios unitarios las cantidades de los conceptos, así como el costo total no implica una modificación, para ello sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 39. Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación o invitación restringida.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes presentes dentro de los quince días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



Artículo 180.- En el acto de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas presenciales, se deberá observar lo siguiente:

XVI.- ...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública o Invitación Restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Para robustecer lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

La empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las partidas 1 "Concreto y cemento" y 3 "Block", sin embargo su



propuesta económica no es la más favorable para el municipio, no participó en las partidas 2 “Varilla, alambre recocido y alambión” y 4 “Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico”. La persona física Pablo César González Serna, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en todas las partidas sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el Municipio. Por lo que respecta a la empresa Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V., cumplió al 100% con lo solicitado en este concurso; sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio en cuanto a las partidas 1 “Concreto y cemento”, 2 “Varilla, alambre recocido y alambión” y 3 “Block”, por lo que respecta a la partida 4 “Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico”, el licitante presenta la propuesta económica más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el Ing. Enrique Martínez Rodríguez, Coordinador de Construcción de Museos de la Secretaría de Obras Públicas.

CUARTO.- Que el día 01 de agosto del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Materiales Santa Bárbara, S.A. de C.V., con R.F.C. MSB030220HR4**, el Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo, partidas 1 “Concreto y cemento”, partida 2 “Varilla, alambre recocido y alambión” y partida 3 “Block”, por un monto de hasta \$13,603,111.20 (trece millones seiscientos tres mil ciento once pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Plomiferretera El Tornillo, S.A. de C.V., con R.F.C. PTO900402RV5**, el Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo, partida 4 “Barroblock, casetones, clavos, tablas, barrotes, triplay, desmoldante, separol para cimbra de madera y hoja fenólico”, por un monto de hasta \$2,653,887.66 (Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2018
“Suministro de materiales para construcción del Museo La Milarca en Parque Rufino Tamayo”



Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:49 horas del día 01 de agosto 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ing. Enrique Martínez Rodríguez
Coordinador de Construcción de Museos de la Secretaría de Obras Públicas

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Jorge Armando Cerda Ayala
Materiales Santa Bárbara S.A. de C.V.



C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez
Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.